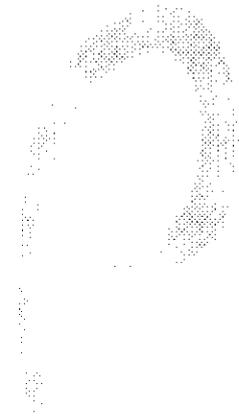


PERSONERÍA DE TOCANCIPÁ



**INFORME
DE
GESTION 2012**

PERSONERÍA DE TOCANCIPÁ

PERSONERÍA DE TOCANCIPÁ

PERSONERÍA MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ

**INFORME DE GESTION DEL PERSONERO MUNICIPAL AL CONCEJO
MUNICIPAL DE TOCANCIPA.**

Responsable:

Dr. JICKSON RODRÍGUEZ ALGARRA
Personero Municipal de Tocancipá

Tocancipá, Noviembre 13 de 2012

PRESENTACION

La Personería Municipal de Tocancipá se complace en presentar informe de la gestión realizada durante el año 2012, en atención a los lineamientos establecidos por la Constitución y las leyes vigentes que regulan las funciones propias de esta Entidad y que principalmente se concentran y desarrollan en la atención integral para la defensa de los derechos de los habitantes del Municipio, así como una vigilancia permanente a la aplicación de la Constitución y normatividad vigente.

Para el desarrollo de la vigilancia mencionada, la Personería cuenta entre otras, con la herramienta denominada Derecho Disciplinario, la cual a través de la ley 734 de 2002, reviste de poder a este ente y lo faculta para ejercer un control sobre la conducta de los empleados y trabajadores de la administración municipal.

Identificadas de manera general estas funciones, la Personería ha establecido una serie de lineamientos, que permiten diseñar métodos eficaces para brindar una solución de fondo a la problemática planteada por la ciudadanía en el día a día, basando principalmente nuestras actividades en una función Preventiva, que consiste en ejercer una tarea de asesoramiento y orientación jurídica a las personas que acuden a exponer sus diversas necesidades, para que de manera segura puedan solicitar de las autoridades Nacionales, Departamentales y Municipales, así como tareas de capacitación a diferentes sectores de la comunidad, teniendo en cuenta factores demográficos, en busca del máximo beneficio.

Es importante resaltar que la presentación este informe tiene como objetivo fundamental, proveer de transparencia, las actividades desarrolladas en la Personería, dando a conocer el estado de nuestra actuación a la comunidad del municipio, por medio de sus legítimos y dignos representantes, pero es de anotar también, que la presente diligencia encuentra su hacedero jurídico al tenor del artículo 178, numeral 9, de la ley 136 de 1994, que ordena:

*"El Personero ejercerá en el municipio, bajo la dirección suprema del Procurador General de la Nación, las funciones de Ministerio Público, además de las que determinen la Constitución, la ley, los Acuerdos y las siguientes: (...) **Rendir anualmente informe de su gestión al Concejo.**"*

Para tal efecto y conocimiento de los H. Concejales, la Personería se permite desarrollar el presente informe bajo la siguiente metodología, comenzaremos por señalar la Visión y la Misión de este Despacho, para continuar enunciado de

PERSONERÍA DE TOCANCIPÁ

manera ordenada las principales actuaciones que se realizaron durante la vigencia 2012 y finalizar planteando unas metas para el año 2013, las cuales dependen de la aprobación del presupuesto en curso.

Para garantizar una interpretación exacta del presente informe, en cada punto se realizara una breve alusión a su naturaleza y propósito para luego pasar a suministrar la información de las acciones que se desarrollaron para cada uno de ellos, durante el año 2012.

Así las cosas, el suscrito Personero rinde informe sobre la labor desarrollada durante el año 2012.

VISION

Desarrollando las metas propuestas desde el inicio del periodo constitucional, se pretende concluir con una labor reconocida a nivel municipal y nacional, ejecutando los procesos encomendados, como se ha venido efectuando, y de ésta manera poder brindarle a los habitantes del Municipio de Tocancipá un respaldo en el momento en que se necesite de una defensa integral de los derechos amenazados o vulnerados por autoridades administrativas o por particulares.

Igualmente se busca que la Personería Municipal de Tocancipá tenga una proyección frente a los diversos entes territoriales, como una entidad que promueve y se esfuerza por el cumplimiento de los derechos humanos, que crea espacios de interacción entre la administración y los ciudadanos a través de los mecanismos de participación ciudadana, logrando de ésta manera un reconocimiento a nivel departamental, además de crear una buena imagen frente a los habitantes del municipio, de que no se trata de una entidad más, sino que por el contrario esta siempre dispuesta a ofrecer ayuda y orientación a quien lo requiera.

MISION

La Personería Municipal de Tocancipá, atendiendo a las necesidades diarias que se presentan dentro de nuestra población, además de las exigencias constitucionales y legales en cabeza de éste ente, ha delimitado varios objetivos para buscar y desarrollar una atención integral para la defensa de los derechos de los habitantes del Municipio.

Dentro de las metas y fines de la Personería se encuentra la defensa oportuna de los intereses de la comunidad, además de verificar la ejecución de la Constitución, la ley, Acuerdos y Órdenes expedidas por las autoridades competentes. De la misma forma se ejerce un control sobre la conducta de los empleados y trabajadores de la administración municipal a través de la herramienta jurídica denominada Derecho Disciplinario.

Como objetivo fundamental de la Personería Municipal de Tocancipá se ha establecido una función Preventiva, que consiste en ejercer una tarea de asesoramiento y orientación jurídica a las personas que acuden a exponer sus diversas necesidades, para que de manera segura puedan solicitar de las autoridades nacionales, departamentales y municipales lo concerniente a su petición.

ACTUACIONES DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL PARA EL AÑO 2012

La Personería Municipal de Tocancipá tiene a su cargo el desempeño de múltiples funciones, de las cuales podríamos hacer una lista que bien podría resultar interminable, no en vano. EL PERSONERO es uno de los funcionarios con más compromiso legal dentro del marco del Estado Social de Derecho.

Las funciones y atribuciones de los Personeros Municipales se encuentran contenidas, dentro de un nutrido marco jurídico, dentro del cual vale la pena destacar las establecidas en la Constitución Política Artículo 118, en la Ley 136 de 1994 Artículo 178 y S.S., en la Ley 734 de 2002 Artículos 2, 3 y S.S., en la Ley 1098 de 2006 Artículo 95, en la Ley 600 de 2000 Artículo 123, 125 y S.S. y en la Ley 906 de 2004 Artículos 109, 111 y S.S.

Sin embargo, es del caso aclarar que básicamente las Personerías son Agentes del Ministerio Público dentro de su Municipio. De aquella calidad se han logrado extraer cuatro (4) fundamentales y principales tareas de las cuales se disgregan las demás funciones, dentro de las cuales se encuentran las siguientes:

1. Como Defensor del Pueblo.
2. Como Agente del Ministerio propiamente dicho.
3. Como Defensor y Promotor de Derechos con Énfasis en Derechos Humanos.
4. Actuaciones Como Administrador de la Personería Municipal.

Es en el desarrollo de labores, en donde realmente se puede palpar el avance de la Personería en las metas establecidas, para el servicio a la comunidad y por lo tanto es así como resulta idóneo estudiar la gestión realizada por este ente.

1. ACTUACIONES COMO DEFENSOR DEL PUEBLO

1.1 ACTUACIONES EN MATERIA LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL.

La Personería atiende diariamente un gran número de consultas relacionadas con el área del derecho laboral, ante lo que se presta la asesoría legal para que el trabajador reciba la suficiente ilustración en cuanto a sus derechos y deberes, frente a los propios del empleador. Esto ha convertido a este despacho en un espacio de conocimiento para la defensa de sus derechos y deberes como trabajadores. En menor medida pero con la misma capacidad se han atendido consultas para empleadores respecto a sus obligaciones y derechos.

La Personería mantiene en este aspecto su política de servicio de manera indistinta, hacia la comunidad, por lo que la prioridad para este despacho, es hacer que el empleado o empleador sea debidamente asesorado en el tema consultado y que si hay lugar a desplegar una actuación por parte de este Despacho así se haga.

También se analiza minuciosamente cada caso en particular, en atención a que algunos temas deben ser remitidos por disposición expresa de la Ley a la Oficina de Trabajo que reporte competencia. en nuestro caso dicha Entidad está ubicada en Zapaquirá.

Este despacho se encuentra a la espera de la respuesta, por parte del ministerio de Trabajo y de la Seguridad Social, en lo referente a la gestión realizada para lograr que en el municipio se establezca una Oficina de Trabajo.

Al tema de seguridad social, es de suma importancia referirnos, toda vez que los ciudadanos interesados, solicitan de la Personería la asesoría especialmente en el área de pensiones y salud, por lo que a través de los diferentes mecanismos, como derecho petición, tutela, recursos de vía gubernativa, entre otros, se han elevado solicitudes con la finalidad de que el ciudadano obtenga respuesta clara acerca de sus situaciones específicas.

1.2. FRENTE A LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

En desarrollo de las funciones legales y de los requerimientos de la autoridades ambientales, el suscrito Personero ha identificado la importancia que reviste la obligación de propender por la conservación de los recursos naturales, para lo cual se ha prestado la colaboración y el acompañamiento necesario con el fin de

PERSONERÍA DE TOCANCIPÁ

que de manera efectiva se apliquen procedimientos y políticas para la protección del medio ambiente dentro del municipio de Tocancipá.

Puntualmente en este aspecto, es de resaltar que el suscrito Personero, junto con el Personero de Zipaquirá y su homólogo de Cogua, nos opusimos vehementemente a la decisión de la CAR, de entregar las plantas de tratamiento de agua residual ya que por el estado en que se encuentran y la incapacidad de los municipios para adecuarlas, representan un riesgo inminente para el ambiente sano de la ciudadanía.

Esta defensa de los derechos de la ciudadanía, nos llevó a entablar una acción de Tutela en contra de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, la cual fue radicada el día 2 de Octubre ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, el cual amparó los derechos invocados.

2. ACTUACIONES COMO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO PROPIAMENTE DICHO

2.1 ACTUACIONES DISCIPLINARIAS

A las Personerías les corresponde según el numeral cuarto (4o) del artículo 178 de la Ley 136 de 1994, ejercer el poder disciplinario en los funcionarios que se desempeñen en el Municipio en el cual el Personero desarrolla sus funciones. En ese orden de ideas el Personero es denominado como operador disciplinario del ámbito Municipal, y por tal razón la propia Ley le otorga la facultad de ejercer tal dignidad mediante el poder disciplinario preferente.

Dicha actividad comporta una dualidad de dimensiones, una preventiva y una correctiva, quiere decir lo anterior que la facultad prestada a los Personeros exige dos tipos de actuaciones, en primera medida y como principal función se debe realizar un serio despliegue de acciones encaminadas a que la administración no incurra en errores, así como una segunda labor en la cual se da iniciación y trámite hasta su culminación de los procesos disciplinarios en contra de los servidores públicos.

Frente a las actuaciones disciplinarias que a la fecha se tramitan, en la Personería Municipal, a continuación se relacionan respecto de cada etapa del proceso en la que se encuentran:

ESTADO ACTUACIÓN	CANTIDAD
Indagación Preliminar	23 Procesos
Investigación Disciplinaria	15 Procesos
Procesos para Decisión	5 procesos
TOTAL PROCESOS	43 PROCESOS

Dentro del desarrollo de los procesos mencionados han sido emitidos diferentes autos, todos con el firme propósito de encontrar la verdad y en particular de hacer que la moralidad administrativa sea principio de las actuaciones de los diferentes órganos del Municipio de Tocancipá. Para ello la Personería ha tenido como común denominador en todas sus decisiones la consulta exhaustiva de la jurisprudencia, de la Doctrina jurídica y naturalmente de la Ley. Así entonces las

PERSONERÍA DE TOCANCIPÁ

providencias de la Personería han contado con un gran componente profesional, intentado siempre que la persona sujeta a la decisión entienda claramente las actuaciones dentro de un proceso disciplinario y su finalidad.

Son estas las actuaciones en materia disciplinaria, pero cabe resaltar que el informe se realiza teniendo en cuenta que este tema comporta en su gran mayoría reserva legal, por ese motivo no se señalan datos de identificación de los procesos, ni el nombre de los servidores que se encuentran vinculados.

2.2 DESPACHOS COMISORIOS.

Además de lo anterior, este despacho adelanta diligencias dando cumplimiento a despachos comisorios emitidos por diferentes entes de control, para contribuir al desarrollo de procesos disciplinarios que cursan en esas otras Entidades, garantizando de esa manera la agilidad procesal en este tipo de procedimientos.

Con relación a las diligencias por comisorio, en la actualidad podemos mencionar las siguientes:

ENTIDAD COMITENTE	CANTIDAD DE DESPACHOS COMISORIOS
Procuraduría Provincial de Zipaquirá	10
Procuraduría Regional de Cundinamarca	2
Secretaría de Educación de Cundinamarca	3
TOTAL COMISORIOS	15

Dentro de los autos comisorios que se adelantan en la Personería, se ejecutan las múltiples actividades descritas por la Entidad que emite el comisorio, lo que conlleva un despliegue de esfuerzos por parte de los funcionarios de este despacho, más aun teniendo en cuenta que cada una de las providencias puede ordenar la realización de varias diligencias, las cuales se realizan con sumo profesionalismo por parte de este despacho, siempre buscando que el proceso en curso llegue a buen término.

2.3 ACTUACIONES FRENTE A LAS AUTORIDADES JUDICIALES.

En representación del Ministerio Público dentro del municipio de Tocancipá, es deber del Personero acudir a las diferentes actuaciones judiciales que así lo requieran, con el fin de verificar el cumplimiento de las garantías constitucionales y legales dentro de un proceso específico.

PERSONERÍA DE TOCANCIPÁ

Para tal fin el suscrito acudió e intervino en las diligencias de procesos penales, en cada una de las etapas, tales como: Audiencias de legalización de captura, imputación, de formulación de acusación, de juzgamiento, de aplicación del principio de oportunidad, así como en las audiencias de menores, de entrega de vehículo y de sustitución de medidas, entre otras.

Además es responsabilidad del Personero actúa en representación de Ministerio Público, en los procesos que cursan en la Unidad Local de fiscalías de Sopo y corresponda a la jurisdicción Gachancipá – Tocancipá.

3. ACTUACIONES COMO DEFENSOR Y PROMOTOR DE DERECHOS CON ENFASIS EN DERECHOS HUMANOS

Para lograr una efectiva protección de los derechos de los ciudadanos y en especial de los derechos Humanos, la Personería mantiene una busca constante de medios idóneos para este fin, es así como ha encontrado en las acciones constitucionales una herramienta de altísima efectividad, de igual manera y siguiendo parámetros establecidos por la metodología del despacho, se ha determinado que la vigilancia permanente a las actividades que involucren a la ciudadanía, es una forma eficaz de resguardar los derechos de la ciudadanía.

Finalmente se seguimos fieles a nuestra política de Prevención por medio de la ilustración a la comunidad, lo que indiscutiblemente es una estrategia que arroja resultados importantes en lo referente a la defensa de los derechos tanto individuales como colectivos.

Por lo anterior la Personería en el año 2012, ha realizado múltiples acciones encaminadas a nuestro fin específico de la protección de derechos, es así como se ha logrado constituir una manera ordenada de trabajar en busca de este objetivo y es precisamente esa metodología lo que nos permite presentar en este informe la consolidación de los siguientes datos.

3.1 ACCIONES CONSTITUCIONALES.

En atención a las solicitudes hechas ante la Personería, por parte de la ciudadanía, este despacho realiza un estudio detallado de cada caso en particular, para determinar la actuación a seguir, lo que ha generado que en una gran cantidad de los asuntos, se elaboren **derechos de petición**, que en una elevada proporción resultan suficientes, pero en los casos en que se estime pertinente, este despacho gestiona las actividades correspondientes orientadas a dar inicio a las acciones constitucionales a que haya lugar, con lo que se ha prestado la colaboración y asesoramiento para la presentación de **acciones de tutela** requeridas por la ciudadanía.

Aunque es de anotar que la función de nuestro despacho, no culmina con la presentación de la acción ante el juzgado competente, si no que realiza un acompañamiento continuo a todo el proceso, llegando a realizar los respectivos incidentes de desacato y las impugnaciones a las decisiones judiciales, en los eventos en que se considera procedente su interposición.

PERSONERÍA DE TOCANCIPÁ

En este campo La Personería atiende la realización de acciones de tutela en su gran mayoría, se relacionan con la vulneración del derecho a la salud, como consecuencia de la crisis que se presenta en el sector actualmente en el país y de la cual nuestro municipio no es ajeno.

Adicionalmente y en cumplimiento de las funciones como agente del Ministerio Público y como promotor de los derechos, especialmente ambientales, la Personería Municipal se hizo parte dentro de las acciones populares promovidas por ciudadanos del Municipio, con el fin de garantizar la participación de la comunidad en las decisiones que le afecte y actualmente se realiza una vigilancia a la **Acción Popular Los Tilos**, por disposición expresa del Juzgado Administrativo.

Por la gran afluencia de gente, que se acerca a la personería en busca de asesoría para llegar a una solución con respecto a los derechos que sienten vulnerados, resulta apenas natural que se genere alto volumen de actuaciones en cuanto al particular. A continuación presento unas cifras aproximadas de las mencionadas actuaciones para el año 2012,

ACTUACION	CANTIDAD
Derechos de Petición	585
ACCIONES CONSTITUCIONALES	
Tutelas ante Juzgado Municipal	61
Tutelas ante Juzgado Administrativo	25
Impugnación de Tutela	20
Incidentes de Desacato	18
Acción Popular	1

3.2 ACTUACIONES FRENTE A PROCESOS ELECTORALES

Teniendo en cuenta las recomendaciones y comisiones tanto de la Procuraduría General de la Nación, como de la Registraduría Nacional y el Consejo Nacional Electoral, la Personería Municipal participo activamente en la realización de la consulta popular de los partidos Conservador, Partido Verde, Movimiento Mira y Polo Democrático, realizada en el día 30 de Septiembre del 2012.

Con lo anterior se brindó la garantía suficiente para que los ciudadanos que participaron de esta jornada, percibieran un clima de propicio para el ejercicio de su derecho, por lo que los mencionados partidos entregaron un parte de normalidad y transparencia en el proceso.

3.2 ACTUACIONES CON LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL.

Las Juntas de Acción Comunal (JAC) han sido un especial punto de atención de la Personería Municipal, buscando dar realce a su papel dentro de la agenda Municipal, para ello se ha intentado mantener un contacto visible con sus dignatarios en todo momento.

3.3 CAPACITACIONES OFRECIDAS POR LA PERSONERÍA MUNICIPAL

Para cumplir con lo fines de la Personería Municipal, frente a la población tocancipeña, se adelantaron capacitaciones dirigidas a los estudiantes de las Instituciones Educativas, integrantes de las Juntas de Acción Comunal, veedores ciudadanos, integrantes de Comités de Control Social, entre otros, de igual forma se realizó la entrega de la Constitución Política de Colombia y los mecanismos de participación ciudadana, con el fin de proporcionar y dar a conocer las herramientas que nos otorga la ley, para hacer uso de nuestros derechos y así buscar un fortalecimiento de los ciudadanos en los siguientes temas:

3.3.1 Veedurías Ciudadanas

Con el fin de persistir en la importancia de esta figura jurídica, que en los últimos años ha tomado gran relevancia dentro del funcionamiento de la Administración Municipal. Por esta razón se busco que desde las instituciones educativas los jóvenes tengan conciencia acerca de su existencia y desarrollo normativo, con el fin de que más adelante conformen veedurías ciudadanas y utilicen este mecanismo de la mejor forma, ajustándose a los parámetros indicados en la Ley 850 de de 2003: en esta capacitación a nivel de los colegios.

3.3.2 Derechos Fundamentales.

Una de las funciones más importantes del Personero Municipal es garantizar el cumplimiento de los derechos humanos dentro de la municipalidad, por lo cual atendiendo a su trascendencia, no basta con que las personas se acerquen al Despacho de la Personería, sino que existe la necesidad de acudir a los diferentes sectores de la población, con el fin de ahondar en este tema, generando conciencia y conocimiento acerca de las herramientas que tienen los ciudadanos para la protección de sus derechos. (De igual forma se realizó la entrega de los libros de los mecanismos de participación ciudadana y la Constitución Política de Colombia).

A continuación presento un cuadro sintetizando las capacitaciones realizadas.

PERSONERÍA DE TOCANCIPÁ

CAPACITACIÓN	POBLACION	CANTIDAD
Capacitación candidatos aspirantes a ocupar el cargo de personeros estudiantiles, divulgación constitución política de Colombia, capacitación en derechos humanos, capacitación Ley 1098 de 2006 Código de Infancia y Adolescencia y Talleres de restablecimiento de los niños, niñas y adolescentes, la restauración de su dignidad e integridad como sujetos y la capacidad para hacer un ejercicio efectivo de sus derechos.	ESTUDIANTES NIÑOS, NIÑAS Y ADOLECENTES	553
Capacitación en veedurías ciudadanas Ley 850 de 2003 y su relación con la contratación pública	ESTUDIANTES NIÑOS, NIÑAS Y ADOLECENTES	668
Capacitación en materia de derechos de los niños y niñas – prevención de la violencia y abuso sexual infantil.	ESTUDIANTES NIÑOS, NIÑAS	627
Capacitación a los integrantes de las Juntas de Acción Comunal en materia de mecanismos de participación ciudadana, así como los elementos esenciales de la acción comunal y elaboración de proyectos.	ADULTOS, MIEMBROS DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL	32

3.4 ATENCIÓN A LA POBLACIÓN DESPLAZADA.

En este punto es importante destacar que para este despacho, la atención a las víctimas del conflicto armado interno, se ha convertido en una prioridad por lo cual la Personería presta las funciones de intermediación con la Agencia Presidencial para la Acción Social frente a los ciudadanos inscritos en registro único de población en esta situación.

Además de lo anterior este despacho, ofrece atención integral a todas las personas que se acercan con la intención de rendir declaración en lo referente al desplazamiento forzado, para lo cual la Personería ha diseñado un procedimiento organizado para brindar el apoyo suficiente y eficiente a ese sector de la población, en los siguientes temas puntuales:

- Toma de declaración de desplazamiento.
- Tramite de formulario de reparación vía administrativa.
- Programación de ayudas humanitarias.
- Notificación de ayudas humanitarias.
- Elaboración de derechos de petición.

PERSONERÍA DE TOCANCIPÁ

- Elaboración de tutelas.
- Recursos de reposición y apelación.
- Tramites de acompañamiento para la afiliación al sistema de salud.
- Tramites de acompañamiento para el ejercicio del derecho a la educación.

* A la fecha, en la Personería se encuentran inscritas un total de DOSCIENTAS DOCE (212) familias en el registro Único de población en situación de desplazamiento.

4. ACTUACIONES COMO ADMINISTRADOR DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL

Como es lógico el Personero municipal debe ejercer funciones de administración para poder garantizar la prestación ininterrumpida del servicio a la comunidad, pero considero de vital importancia, incluir en ese informe un consolidado de las actividades relacionadas con este aspecto de nuestra Entidad,

4.1 CONTRATACIÓN DE LA PERSONERÍA.

En el transcurso del presente año, la personería realizó once (11) contratos indispensables para su recto funcionamiento. Estas actuaciones buscaron optimizar los recursos que por Ley le corresponden y que obedecieran a agilizar y optimizar el servicio prestado por este Despacho.

A continuación una relación del objeto contractual de cada uno de ellos, con el correspondiente valor:

NÚMERO CONTRATO	OBJETO	VALOR EJECUTADO
01	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA CAPACITACION EN DERECHOS HUMANOS EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION 422 DEL 23 DE MAYO DE 2007, PROFERIDA POR AL DEFENSORIA DEL PUEBLO, Y CAPACITACIONES PARA CANDIDATOS A PERSONEROS ESTUDIANTILES DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS (PRIVADAS Y PUBLICAS) Y LA CAPACITACION EN TEMAS DE PROMULGACION Y DIVULGACION DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA EN LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS (PRIVADAS Y PUBLICAS DE MUNICIPIO DE TOCANCIPA	\$ 2.000.000
02	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO EN EL AREA JURIDICA A LA GESTION PARA LA PERSONERIA MUNICIPAL DE TOCANCIPA	\$4.000.000
03	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA ADECUACION, MANTENIMIENTO Y ORGANIZACION DEL ARCHIVO DE GESTION DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE TOCANCIPA	\$ 2.500.000
04	PRESTACION DE SERVICIOS DE CAPACITACION EN VEEDURIAS CIUDADANAS LEY 850 DE 2003, Y SU RELACION CON LA CONTRATACION PUBLICA, DIRIGIDO A LOS INTEGRANTES DE LAS VEEDURIAS CIUDADANAS REGISTRADAS EN LA PERSONERIA MUNICIPAL Y LA COMUNIDAD EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA	\$ 2.000.000
05	PRESTACION DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL	

PERSONERÍA DE TOCANCIPÁ

	EN DERECHO COMO APOYO PARA LA GESTIÓN QUE DESEMPEÑA LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ	\$ 6 800 000
06	CONTRATAR UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS LEGALMENTE CONSTITUIDA EN COLOMBIA, QUE OFREZCA A LA PERSONERÍA DE TOCANCIPÁ, LAS POLIZAS DE SEGUROS QUE RESULTEN INDISPENSABLES PARA UNA ADECUADA PROTECCION DE LOS BIENES MUEBLES, INTERESES PATRIMONIALES DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ	\$ 1.974.312
07	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA ACTUALIZACION DEL ARCHIVO DE GESTION Y LA RECEPCION Y RADICACION DE LA DOCUMENTACION PERTENECIENTE A LA PERSONERÍA MUNICIPAL	\$ 3.500.000
08	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN EL AREA JURIDICA A LA GESTION PARA LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ	\$ 7.500.000
09	SERVICIOS DE MENSAJERÍA ESPECIALIZADA Y CORREO PARA LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ	\$ 600.000
10	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ADELANTAMIENTO DE JORNADAS DE CAPACITACION EN MATERIA DE MECANISMOS DE PARTICIPACION CIUDADANA, ASI COMO LOS ELEMENTOS ESCENCIALES DE LA ACCION COMUNAL, DIRIGIDO A JUNTAS DE ACCION COMUNAL Y ESTUDIANTES	3.000.000
11	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ADELANTAMIENTO DE JORNADAS DE CAPACITACION EN MATERIA DE DERECHOS DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS -- PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y ABUSO SEXUAL INFANTIL, DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES DE LOS ULTIMOS GRADOS DE BASICA PRIMARIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ	4.900.000

4.2 BALANCE SOBRE LA GESTION DEL ARCHIVO.

La Personería Municipal para el cumplimiento de sus funciones busca elevar la eficiencia de sus operaciones, velando por la modernización de operaciones y procedimientos, para apoyar, asistir y respaldar la organización, mantenimiento y actualización del archivo en la selección y organización de documentos susceptibles de archivo.

La valoración documental teniendo en cuenta el uso y la frecuencia de consulta y las normas internas y externas que regula su producción; buscando apoyar los procedimientos de limpieza de la documentación, eliminación del material metálico e identificación de material afectado por biodeterioro.

5. OTRAS ACTUACIONES IMPORTANTES

5.1. CONSULTORIOS JURÍDICOS

En el transcurso del presente año se continuó con la prestación del servicio de Consultorio Jurídico, que en el tiempo de su funcionamiento, ha sido de gran utilidad para la ciudadanía, teniendo en cuenta que se presta asesoría jurídica en las diferentes ramas, buscando atender las diferentes necesidades, de fácil acceso por ser un servicio gratuito, por lo que cualquier persona tiene la oportunidad de acudir para recibir una orientación en la solución de sus conflictos.

En este orden de ideas, dentro del Municipio de Tocancipá se cuenta con el Consultorio Jurídico de la **Universidad La Sabana y de la Universidad Santo Tomas**, gestionados directamente por la Personería Municipal. El período de atención a los ciudadanos por parte de cada uno de los Consultorios Jurídicos, tiene la misma duración que el periodo académico ya sea por semestre o anual, conforme a la Universidad que corresponda.

5.2 COMITÉS MUNICIPALES.

Como parte integrante de cada uno de los comités municipales conformados dentro de la Administración Municipal, tales como el Comité de Control Social, de Estratificación, Consejo de Seguridad, entre otros, el suscrito ha acudido frente a los requerimientos realizados por las directivas de cada comité, con el fin de participar activamente ejerciendo las funciones encomendadas.

Otros comités municipales que cuentan con la participación y colaboración por parte del suscrito, son los Comités Municipales de Vacunación que se realizan cuatro (4) veces al año; Comité de sustancias psicoactivas; Red del buen trato y presencia en las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas.

En lo corrido del presente año, la Personería convocó a la ciudadanía para que eligieran sus representantes para los Comités permanentes de Estratificación Socio Económica.

5.3 ACOMPAÑAMIENTO A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES.

La Personería Municipal en cabeza del suscrito siempre ha estado a disposición de las autoridades que requieran de la comparecencia o acompañamiento del representante del Ministerio Público, así como del Agente del Defensor del Pueblo.

PERSONERÍA DE TOCANCIPÁ

Por esta razón frente a las solicitudes radicadas ante el Despacho de la Personería, se presta el acompañamiento e intervención del suscrito con fines de colaboración y concurrencia, principios rectores de nuestra función administrativa.

En el mes de Octubre la Personería realizó un acompañamiento cercano al proceso de inscripción de la población al programa de **MAS FAMILIAS EN ACCION**, el cual transcurrió en completa normalidad de manera muy organizada.

5.4 ACTUACIONES ANTE LAS COMISARIAS DE FAMILIA

La Personería Municipal de Tocancipá, respecto de su deber de actuación dentro de los procesos que se surten ante las Comisarías de Familia, participó activamente en un número de procesos aproximado a los 293 procesos, discriminados así:

PROCESO	CANTIDAD
Restablecimiento de derechos	210
Medidas de Protección	83
TOTAL	293

6. RETOS PARA EL AÑO 2013

Con base en los planes trazados por la Personería y en atención a nuestros recursos, este despacho fija las metas que se dispone a alcanzar en el año 2013, es de anotar que el establecimiento de estos objetivos se realizó teniendo en cuenta factores determinantes, como son el crecimiento del Municipio, las proyecciones sobre la infraestructura y las políticas del gobierno central en cuanto al conflicto armado interno.

1. Ampliar la cobertura y mejorar el servicio en lo referente con atención la comunidad, por medio de la ampliación de la planta de personal.
2. Lograr que se disponga por parte del Ministerio de Trabajo y de la Protección social, la instalación de una Oficina de Trabajo en el Municipio.
3. Superar las cifras de capacitación brindada en la vigencia actual.
4. Suscribir nuevos convenios, para la realización de consultorios jurídicos en la medida que resulte viable, atendiendo nuestra capacidad física.
5. Aumenta el número de beneficiarios de ayudas humanitarias, en lo relacionado con la población desplazada.

CONCLUSIONES

Para el suscrito Personero es motivo de satisfacción personal y profesional, tener a cargo esta labor, desarrollándola con el compromiso, dedicación y entrega que exige, buscando mejorar a diario la atención a los usuarios, brindando un cubrimiento integral y en forma oportuna a sus necesidades

Lo anterior, se ha venido logrando con los programas para la promoción de los Derechos Humanos, en los diferentes grupos y edades que conforman la población del Municipio de Tocancipá, además de la evidencia de haber surtido las actuaciones necesarias para la protección de los derechos de la población en situación de desplazamiento, lo cual resulta primordial en la búsqueda de la reconciliación nacional.

Así las cosas, en la medida en que se lo ha propuesto, la Personería ha cumplido su labor, pero teniendo en cuenta a cada momento que en varios aspectos se debe y puede mejorar, todo en procura y con ayuda del H. Concejo, para hacer de Tocancipá un verdadero sueño de democracia y pluralismo.

Sin otro particular, reitero mi ofrecimiento en caso de considerar ustedes necesario realizar aclaraciones sobre algún tema en particular, para que se considere rendido a satisfacción el presente informe.

Cordialmente,



JICKSON RODRÍGUEZ ALGARRA
Personero Municipal